

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 354-2008

Guatemala, 21 de noviembre de dos mil ocho

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria con la finalidad de financiar las acciones de personal autorizadas conforme la Resolución No. D-2008-1202 del 17 de octubre de 2008, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, la cual permitirá una asignación de bono monetario para cinco (5) puestos con cargo los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" pertenecientes a diferentes dependencias y establecimientos de enseñanza de dicho Ministerio:

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, de conformidad al Dictamen Número **1039** del **10 NOV. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
420	Ministerio de Educación	11	11	<u>23,741.00</u>	<u>23,741.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>23,741.00</u>	<u>23,741.00</u>
Funcionamiento	23,741.00	23,741.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.23,741.00); contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

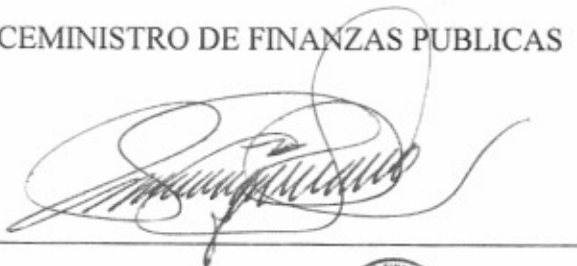
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Mario I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

